

Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n° 4/99, de 13 de enero (BOE n° 12 de 14/01/99) y la ley n° 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n° 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Samia	ZALOUKI
Soufiane	KEBEDANE
Mohamed	CHAWKI
Abdelhaq	BOULAHFA
Said	BEN BOUZIANE
Fatima	SAHBAOUI
Soumia	ZANANE

Soufiane	IZIANE
Mohamed	BOUMAT
Nabil	OUALIT
Siouad	MOHAMED
Abdelmounim	MIRI
Hassan	BOUJOUFI
Samir	ATRARI

Nasser	KARAOUCH
Moussa	FARES AHMED
Waasin	CHERKER
Mohamed	EHLEFE
Samir	BOUIDOR
Manuel Alfredo	VILLALBA BEHRENS

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**390.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de MELILLA.**

Que en el procedimiento DEMANDA 0000150/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MARÍA ANTONIA GARCÍA LEÓN, contra la empresa MELILLA AFRICA S.A. sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA con fecha veintiseis de enero del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N° 14/10

En la Ciudad de Melilla, a veintiseis de enero de dos mil diez.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos acumulados que, con los n.º 150 y 264/09, han sido promovidos a instancia de D.ª MARÍA ANTONIA GARCÍA LEÓN contra MELILLA AFRICA, S.A. y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre reclamación de cantidad.